

PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediane y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 4.º—ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Vicente Utrilla Martinez, soldado del depósito de Ultramar de Cádiz, cuyas señas á continuacion se expresan; poniéndolo á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, caso de ser habido.

Zaragoza 10 de Mayo de 1879.—El Gobernador, Antonio de Aranda

Señas de Vicente Utrilla.

Natural de Cetina, provincia de Zaragoza, edad 31 años, estado soltero, estatura un metro 686 milímetros, pelo castaño, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano. Señas particulares, una cicatriz redondeada sobre el esternon, otra en la region posterior del cuello.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda pública, fecha 8 del corriente, se ha dispuesto que la celebracion de la 35.ª subasta para la amortizacion de Renta perpétua interior y exterior tenga lugar el dia 20 del actual, bajo las reglas, condiciones y modelo consignado en el anuncio publicado por esta Administracion en el BOLETIN OFICIAL núm. 81, del 18 de Noviembre de 1876, debiendo advertir que la admision de depósitos y de pliegos de proposiciones ha de ser en esta dependencia hasta el 15 del que rige inclusive, y que los interesados han de depositar en garantía de sus proposiciones el 1 por 100 del valor nominal de las mismas.

Adviértese asimismo que los títulos de Renta perpétua que se ofrezcan, han de contener el cupon vencederero en 1.º de Julio próximo los del interior y de 30 de Junio los del exterior.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL por mandato de la Superioridad á los efectos oportunos.

Zaragoza 10 de Mayo de 1879.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.



INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuacion se expresan, que se publica en este periodico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los articulos 1.º, 3.º y 4.º de la Instruccion de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

(CONTINUACION).

NOMBRE DEL COMPRADOR,	SU DOMICILIO,	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Plus. Cs.
Simon Aranda.....	Purujosa.	Campo.	Clero.	5495	Purujosa.	12 en 26 de Mayo de 1879.....	19'25
José Tormes.....	Idem.	Id.	Id.	5497	Idem.	en idem idem.....	26'25
Dámaso Simués.....	Zaragoza.	Casa.	Id.	1275	Pastriz.	en idem idem.....	157'30
José Latienda.....	Monzalbarba.	Id.	Id.	6513	Monzalbarba.	en idem idem.....	49'90
Serafin Villalva.....	Idem.	Id.	Id.	6512	Idem.	en idem idem.....	180
Serafin Aliaga.....	Idem.	Id.	Id.	6511	Idem.	en idem idem.....	200
Fulgencio Benito.....	Idem.	Id.	Id.	6510	Idem.	en idem idem.....	30
Hilario Carbonell.....	Idem.	Id.	Id.	6508	Idem.	en idem idem.....	47'90
Miguel Portoles.....	Zaragoza.	Id.	Id.	6507	Idem.	en idem idem.....	67'75
José Hernando.....	Monzalbarba.	Id.	Id.	6506	Idem.	en idem idem.....	250
Juan Teraso.....	Idem.	Id.	Id.	6504	Idem.	en idem idem.....	165
Hilario Carbonell.....	Idem.	Id.	Id.	6503	Idem.	en idem idem.....	260
Gervasio Ucelay.....	Zaragoza.	Campo.	Id.	79	Ateca.	en idem idem.....	300'04
Mariano España.....	Velilla de Jiloca.	Granero.	Id.	287	Velilla de Jiloca.	en idem idem.....	62'57
Vicente Herranz.....	Monton.	Id.	Id.	288	Monton.	en idem idem.....	27'50
Pablo Aliacar.....	Cariñena.	Olivar.	Id.	3612	Cariñena.	en idem idem.....	33'50
Domingo Tejero.....	Idem.	Id.	Id.	3614	Idem.	4 y 6 al 13 en idem 1870 y 1872 al 1879..	843'75
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	3617	Idem.	en idem 1879.....	46'25
Joaquin Mañano.....	Idem.	Id.	Id.	3618	Idem.	en idem idem.....	43'75
Sebastian Itigas.....	Idem.	Id.	Id.	3620	Idem.	en idem idem.....	63'75
Hermenegildo Laplana.....	Idem.	Id.	Id.	3621	Idem.	en idem idem.....	13'75
Manuel Bosul Zamora.....	Idem.	Id.	Id.	3623	Idem.	en idem idem.....	50
Gregorio Abadia.....	Tarazona.	Campo.	Id.	3625	Idem.	en idem idem.....	55
Leoncio Francia.....	Zaragoza.	Olivar.	Id.	3626	Idem.	en idem idem.....	25'79
Mariano Marco.....	Paracuellos de Jiloca.	Campo.	Id.	114	Tarazona.	en idem idem.....	155
Vicente Beser.....	Biel.	Id.	Id.	4760	Fuentes de Ebro.	en idem idem.....	172'50
Cosme Bailo.....	Ejea.	Id.	Id.	5777	Paracuellos de Jiloca.	en idem idem.....	39
Antonio Urbezo.....	Idem.	Id.	Id.	4041	Biel.	en idem idem.....	275
Pascual Castillo.....	Cariñena.	Campo.	Id.	296	Caspe.	en idem idem.....	11'55
José Bondia.....	Idem.	Id.	Id.	5871	Ejea.	en idem idem.....	72'15
Pedro Nadal.....	Utebo.	Id.	Id.	1077	Idem.	en idem idem.....	135
El mismo.....	Maella.	Id.	Id.	5865	Cariñena.	en idem idem.....	82
Pedro Salvador.....	Puebla de Albornon.	Id.	Id.	5273	Idem.	en idem idem.....	26'50
	Idem.	Id.	Id.	3524	Utebo.	en 28 idem 1879.....	38'75
	Magallon.	Olivar.	Id.	1503	Maella.	en idem idem.....	90'02
			Id.	1508	Puebla de Albornon.	en idem idem.....	27'52
			Id.	1860	Idem.	en idem idem.....	40'02
			Id.		Magallon.	en idem idem.....	185'63

(Se continuará.)

SECCION QUINTA.**ARTILLERÍA.**

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DEL DISTRITO DE ARAGON.

El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo en 1.º del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar de Almacenes de 3.ª clase en el Parque de Madrid se proveerá esta, ó la que venga á resultar si la pretendiese algun antiguo auxiliar, por uno de nuevo ingreso.

Dicha plaza está dotada con el sueldo de 912 pesetas 50 céntimos anuales, opcion á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios.

Será provista con sujecion al artículo 6.º del reglamento del personal del material y al 7.º de la Real orden de 22 de Febrero de 1878 por los sargentos del cuerpo que hayan cumplido el tiempo de servicio correspondiente al reemplazo á que pertenezcan, y á falta de estos por licenciados, tambien del cuerpo, prefiriendo á los de mayor graduacion.

Con tal objeto se circulará entre los referidos sargentos, que escribirán al pié de esta circular el «enterado,» y se publicará en los *Boletines Oficiales* de ese distrito.

Un reglamento del personal del material se pondrá á disposicion de los aspirantes en el lugar que V. E. designe, para que puedan enterarse de él, en razon á que deberá someterse á sus prescripciones el elegido.

Los aspirantes remitirán sus instancias por conducto regular, si estuviesen en activo, y directamente si licenciados, á esta Direccion general para ántes del dia 1.º de Julio próximo venidero, acompañadas de copias de la filiacion ó licencias absolutas.

Si alguno de los auxiliares de almacenes que sirven en el cuerpo desease ocupar la vacante promoverá igualmente instancia.

Reunidas las de todos los aspirantes se remitirán al Parque de Madrid para ántes del 15 del citado mes, á fin de que en este dia haga la eleccion la Junta facultativa del establecimiento, proponiendo el que considere con mejor derecho con sujecion al reglamento vigente.

A no haber circunstancias que lo impidan, se preferirá á los antiguos empleados; pero sin embargo la junta facultativa del Parque de Madrid propondrá al de nuevo ingreso que debe ocupar la vacante que resulte, fundando en todo caso su propuesta.»

Lo traslado á V. S. para su conocimiento y por si se digna ordenar su publicacion en el *BOLETIN OFICIAL*.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 12 de Mayo de 1879.—El General Subinspector, Serapio de Pedro.—Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.

SECCION SEXTA.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se admitirán hasta el dia 25 del actual las altas y bajas que los vecinos y forasteros hayan tenido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria para el año económico de 1879-80, previa presentacion de los documentos que las justifiquen.

Viver de la Sierra 11 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Lucas Melús.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se admitirán hasta el dia 30 del actual las altas y bajas que los vecinos y forasteros han tenido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria para el año económico de 1879-80, previa presentacion de los documentos que las justifiquen.

Moneva 9 de Mayo de 1879.—El Alcalde, José Marin.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Antonio María Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que en autos ejecutivos pendientes en este Juzgado, para pago de crédito y costas, he acordado proceder á la venta de

Una casa, sita en esta ciudad y su calle del Azoque, núm. 23; lindante por derecha entrando con casa de los herederos de D. Victoriano Belío, que ántes fué posada llamada de la Alfóndiga, por la izquierda con otra del Capitulo eclesiástico de San Felipe, y por la parte posterior con casa de la calle de Palomeque. Consta su superficie de 18 metros cuadrados de terreno propio, y de cinco metros 50 decímetros, tambien cuadrados, que se introducen por el piso principal y el tercero aboartillado, en la casa de la calle de Palomeque: se compone de sótanos, bajo, principal, segundo y tercero aboartillado, con las intrusiones referidas en el principal y tercero; su construccion, que es económica, se halla en regular estado de conservacion. Y medido y calculado en lo correspondiente al solar, escavaciones, albañilería, carpintería y herraje con todo lo demás que le pertenece, ha sido tasada en la suma de 2.725 pesetas; sin aumentar ni disminuir las cargas á que pudiera estar afecta.

Y señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 62 de la calle de la Democracia, el dia 4 de Junio próximo vieniende, á las once de su mañana.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que puedan tener interés.

No se admitirá manda inferior á las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Zaragoza á 8 de Mayo de 1879.—Antonio María Camps.—Por mandado de S. S., Manuel Serrano.

D. Antonio María Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo:

Hago saber: Que en expediente pendiente en el Juzgado de mi cargo, á petición de los interesados en el mismo, he acordado se proceda en subasta pública bajo el tipo de su retasa, á la venta de

Una casa, situada en esta ciudad y su calle de San Miguel, demarcada con el núm. 13; confrontante por la derecha entrando en ella con cocheras de D. Mariano Ena y Villava, por la espalda con la número 11 de la calle de Porcell, y por la izquierda con la núm. 13 de la misma calle de Porcell; que consta su planta baja de 90 metros 58 decímetros cuadrados de superficie propia; seis metros 30 decímetros cuadrados corresponden al patio ó luna, cuya mitad próximamente se halla cubierta, formando un cuartito en planta firme. En esta misma planta y en la de vaciado ó bodega dispone de ocho metros 63 decímetros superficiales, que en los otros pisos corresponden á la mencionada casa núm. 13 de la calle de Porcell. Tiene tres pisos sobre el firme. Este se compone de portal de entrada, escala y una habitación con cocina, despensa, sala con dos alcobas, gabinete con su alcoba y dos cuartos. Desde el portal se baja á la bodega que ocupa toda la crugia anterior, y tiene tres cuartos bajos y y caño. Los pisos principal y segundo están distribuidos cada uno para una habitación, en sala y gabinete con su alcoba respectiva, un cuarto, cocina y despensa, pequeña galería y retrete. El tercero comprende cocina y retrete, sala con su alcoba, gabinete y un cuarto, pudiéndose subir desde esta habitación al desvan, que comprende toda la crugia posterior. Todos los pisos son embaldosados excepto el firme y tercero y la escala que son de yeso. Los techos con cielo raso, aunque solo en la salita anterior. El tercero está aboartillado. Las salas y gabinetes tienen sus paredes empapeladas, y en general todas las fábricas aunque de construcción económica están en buen estado de conservación: retasada en 10.500 pesetas.

Para cuyo acto, en que no se admitirá proposición que no cubra el importe de la retasa ó sean las 10.500 pesetas, se ha señalado el sábado 13 del próximo viniente mes de Junio á las diez de su mañana, en la Sala audiencia del mismo Juzgado.

Y se hace público mediante el presente á fin de que los que quieran interesarse en su compra puedan efectuarlo en los expresados local, dia y hora.

Dado en Zaragoza á 6 de Mayo de 1879.—Antonio María Camps.—De S. O., Liborio Lorbés.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Padrones de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales, segun el modelo publicado en el BOLETIN de 27 de Marzo último, á 5 céntimos de peseta cada uno.

Estados demostrativos de las cédulas personales que se necesitan en cada término municipal, al mismo precio.

En todo pedido cuyo importe ascienda á más de 5 pesetas se hará el 20 por 100 de rebaja.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA.

La Junta de gobierno de este Establecimiento ha acordado establecer una Sucursal del Monte de Piedad en la calle de Santa Cruz, núm. 19, entresuelo, la que funcionará todos los dias, ménos los festivos, durante las dos primeras horas de la noche, verificando operaciones de préstamos con garantía de alhajas, valores del Estado y obligaciones de la Deuda municipal de esta ciudad. Desde el dia de la fecha queda abierta al público dicha Sucursal, exigiendo el Monte el seis por ciento de interés anual en todos los préstamos.

Zaragoza 22 de Abril de 1879.—El Secretario, Angel G. de Carrascón. (8)

IMPORTANTE.

D. Manuel Galindo compra los recibos, facturas y títulos del empréstito nacional de 175 millones, las carpetas de intereses de inscripciones de Propios, el papel en que el Clero cobra sus atrasos, y cualesquiera otra clase de papel del Estado. Su despacho en Zaragoza, calle de D. Jaime I, núm. 46.

Se arriendan las hierbas de la dehesa de la Cañada, sita en el término de la ciudad de Calatayud, partida de Valdevicor, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe, por el tiempo y bajo las condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de dicho Sr. Marqués, calle del Pilar, núm. 15, en Zaragoza, y en casa de D. Pedro Llanas, plaza de Santa Maria, número 4, en Calatayud.

En ámbos puntos se admiten proposiciones, bajo pliego cerrado, hasta el dia 20 del próximo mes de Mayo, para el citado arriendo. (3a)